

Lobos, 12 de Diciembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 130/2004 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (1ra. de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2319**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente 130/2004, iniciado por familiares de Máximo Giordano, caratulado: “Solicitan que una calle de esta ciudad lleve su nombre; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión Municipal para la Nominación de Calles de la ciudad de Lobos se ha expedido aprobando el nombre de la referida personalidad.-

Que existe un despacho de esta Comisión proponiendo que se nombre a la actual calle 315 (Laprida) con el nombre de Máximo Giordano.-

Que luego de producirse el mismo, se presentaron los vecinos de la calle Laprida oponiéndose al cambio del nombre de la misma.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA Nº 2319

ARTÍCULO 1º: Nomínese con el nombre de Máximo Giordano a la Calle 240 de la ciudad de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-